

1.8 DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA POPULAR

Descripción de Responsabilidades Primarias

Promover políticas de desarrollo de negocios para cooperativas y emprendimientos vinculados a la economía popular.

Promover y asistir al desarrollo de esquemas que promuevan el crecimiento de emprendimientos de la economía popular, asistiendo al Ministerio en el vínculo con las cooperativas y dichos emprendimientos.

Coordinar el registro de aquellas cooperativas, empresas y emprendimientos que se definan como pertenecientes a la Economía Popular

Asistir a la integración de cadenas de valor de cooperativas y emprendimientos populares dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar el diseño, articulación y evaluación de políticas para la promoción de la economía popular.

Establecer los lineamientos para la evaluación, presentación y control de los programas y proyectos de economía popular que se apliquen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Establecer lineamientos sobre la base de la igualdad de género para fomentar emprendimientos de la economía popular.

Asistir en la capacitación de los agentes del campo de la economía popular para mejorar el desarrollo de los procesos productivos.

Promover la actualización permanente y adecuación de la legislación vigente concerniente al sector.

Facilitar herramientas destinadas a mejorar la producción y comercialización de los bienes y servicios de las Unidades Productivas de la Economía Social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Promover la disminución de las brechas económicas y sociales entre las y los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Coordinar con las áreas de Desarrollo Social y Humano las políticas públicas relevantes para el sector.

Promover el desarrollo local, la generación y sostenibilidad de puestos de trabajo autogestivo y el acceso a nuevos mercados de las unidades productivas de la Economía Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Facilitar herramientas destinadas a mejorar la producción y comercialización de los bienes y servicios de las Unidades Productivas de la Economía Social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Generar información, diagnósticos y estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas específicas en la economía popular.

IF-2023-45656308-GCABA-MHFGC